



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 1027

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2026

VISTO el EX-2025-06700382-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual obran los antecedentes del Decreto N° 219/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se les adjudicó a las firmas BLACK SHADOW S.A. CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. UTE (Sección 1), JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (Sección 2) y CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA) (Sección 3), la ejecución de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 - TRAMO PAREDITAS SAN RAFAEL - MENDOZA.

Que en dicha disposición se produjo un error material e involuntario de tipeo en la consignación del importe asignado a las Variaciones de Precios y Gastos Generales de Obra, el cual se circunscribe a la redistribución correspondiente al Ejercicio 2026, donde los montos fueron erróneamente intercambiados, correspondiendo su rectificación en esta instancia.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 77 Inciso a) y 78 de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 219/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4° - El gasto que demande la ejecución de los trabajos de que se trata será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia en la siguiente forma y proporción:

I-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2025:

Unidad de Gestión de Crédito:

ID0091-512-01-398, Unidad de Gestión de Consumo: ID0091:

Gastos Generales de Obra \$ 5.110.785,12

Subtotal Ejercicio 2025 FIN.398..... \$ 5.110.785,12

II-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio vigente 2026:



Unidad de Gestión de Crédito ID0091- 512-01-398, Unidad de Gestión de Consumo ID0091:

Obra Básica..... \$ 35.588.917.439,60
Variaciones de Precios \$ 6.311.460.555,52
Gastos Generales de Obra..... \$ 6.889.214,88
Subtotal Ejercicio 2026 FIN.398.....\$ 41.907.267.210,00

III-Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2027: Unidad de Gestión de Crédito ID0091-512-01 000, Unidad de Gestión de Consumo ID0091:

Obra Básica..... \$ 16.815.435.861,20
Variaciones de Precios..... \$ 4.140.331.405,62
Subtotal Ejercicio 2027 FIN.000... \$ 20.955.767.266,82

TOTAL EJERCICIOS 2025/2026/2027

FIN.398..... \$ 62.868.145.261,94”

Artículo 2º - La presente rectificación no modifica en lo sustancial lo resuelto por la citada norma legal, manteniéndose vigente en todos sus términos.

Artículo 3º - La presente norma legal será refrendada por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/06/2026	32608